



Córdoba, 17 de setiembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Presidente de las 42° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Lic. Roberto Iparraguirre, para que se contrate bajo la modalidad de contrato no docente – retribución única- con relación de empleo público, a la Srta. Eliana Cristante, DNI 33.264.031;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público con la Srta. Eliana Cristante según modelo que corre a fs. 7 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Srta. Eliana Cristante entre el 01 de setiembre de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a las Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 667 /2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS